



ADELAIDA CAMPERO GAMERO
Afrodita Número 4
41014 - Sevilla
Sevilla

Núm. Referencia: 0300INT/ABG10025
Resolución nº: 184/2026
Fecha Resolución: 13/02/2026

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Concejal de Ordenación del Territorio y Deportes cuyo tenor literal es el siguiente:

CONTRATO DE SERVICIOS. CRONOMETRAJE PRUEBA DEPORTIVA Y DORDALES PRETEX PARA CARRERA SOLIDARIA DE 8 DE MARZO DE 2026 (2026/PGA_01/000050)

A la vista de la memoria justificativa de fecha 30 de enero del 2026, del contrato menor de servicios para el cronometraje de prueba deportiva y dordales Pretex para Carrera Solidaria de 8 de marzo de 2026, emitida por el área de Deportes.

Vista que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 0404/341/22615.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo
Subtipo del contrato: Servicios
Objeto del contrato: Cronometraje de prueba deportiva y dordales Pretex para Carrera Solidaria de 8 de marzo de 2026
Procedimiento de Contratación: Contrato Menor. Tipo de Tramitación: ordinaria
Responsable del contrato: Ángel Pablo Rodríguez
Valor estimado del contrato (sin IVA): 715,00 €
Presupuesto Base de Licitación: 865,15 €

Examinada la documentación que consta en el expediente y exigida tanto por la Base de Ejecución n.º 19 del Presupuesto vigente como por la Instrucción 1/2024 de la Intervención Municipal, y de conformidad con lo establecido, en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato menor por los motivos expuestos.

Código Seguro De Verificación:	6PNrDKYVXRkIJ4ZnbJvc+g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Fabio Herrera Moreno	Firmado	13/02/2026 13:29:35	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6PNrDKYVXRkIJ4ZnbJvc+g==			



AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA
HACIENDA
SERVICIOS GENERALES

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato menor de servicios para el cronometraje de prueba deportiva y dorsales Pretex para Carrera Solidaria de 8 de marzo de 2026 a favor de CAMPERO GAMERO, ADELAIDA con NIF 48858077M, por importe de 715,00 € + IVA.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 0404/341/22615 del presupuesto vigente.

CUARTO.- Una vez realizado el servicio, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la Resolución.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO.- Designar como responsable del contrato a Ángel Pablo Rodríguez (concejal-delegado del área de Ordenación del Territorio, Deportes, Medio Ambiente y Agricultura del Ayuntamiento de Cantillana)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Cantillana, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso - administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos que procedan.

En Cantillana, a la fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- José Fabio Herrera Moreno

Asimismo, en cumplimiento los artículos 41 y 43.2 de la Ley 39/2015, la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en la carpeta ciudadana del Punto de Acceso General de la Administración General del Estado (PAG) sito en: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm> entendiéndose rechazada cuando cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

A efectos de acciones y plazos de tramitación, para los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente, se considerará efectiva la primera de las notificaciones realizadas en soporte papel o mediante comparecencia electrónica en el PAG.

Código Seguro De Verificación:	6PNrDKYVXRkIJ4ZnbJvc+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Fabio Herrera Moreno	Firmado	13/02/2026 13:29:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6PNrDKYVXRkIJ4ZnbJvc+g==		

